347.	Paisano Santos Sanchez, Jesus
27.411	Maria. Paisano Santoveña Fernandez Pe-
348.	Paisano Santoveña Fernandez, Pe- dro
349.	Paisano Sanz Estebánez, José Luls.
350.	Paisano Sebastián Rolg, Alberto.
351.	Paisano Serra Gomilia, Ramón.
352.	Paisano Serradell Girbal, Carlos.
353.	Cabo Serrano López-Villaseñor, Fran-
	cisco Javier; del Primer Grupo de
	Transmisiones.
354.	Palsano Serrano Miláns del Bosch.
	Joaquin Alfonso.
355.	Palsano Serrano Roldan, Carlos.
356.	Paisano Serrano Zamora, José Luis.
357.	Paisano Serras Mora, Rafael.
358.	Paisano Silvarião Orde - Echevarria.
	Alberto Rafael.
359.	Paisano Soler Baldasano, Rafael Ig-
	_ nacio
360.	Paisano Spiteri Gonzalo, Antonio.
361.	Soldado Suarez Najera, Ramón; del
0.00	C. R. I. M. numero 1.
3€2 .	Palsano Tarrago Monguio, Fernando
- 00	Manuel
3 6 3.	Paisano Tarrega Roca, Joaquin Vi-
2004	cente.
364 .	Paisano Tello Abizanda, Fidel Aman- cio.
365.	Paisano Tello Pozuelo, Santos.
366.	Soldado Tercero Vera, Miguel An-
500.	gel; de la B. A. de Morón.
367.	Paisano Texidor Nachon, José Maria.
368.	Soldado Tolosa Valencoso, Ricardo:
aoo.	de la Agrupación Tropas 1.
369.	Paisano Tomás Cegarra, José.
500.	A MORTIO ADDITION OF BRITIS, PROPE,

	870.	Paisano Torre Pedrajas, Francisco			
		Luis de la			
	371	Paisano Torres Mari, Juan,			
	372.	Paisanc Torres Mayans, Carlos,			
	373.	Paisano Ulibarri García, Antonio de,			
į	374.	Paisano Uriol Peligero, Luis Antonio.			
	575.	Paisano Vallejo Taylor, Joaquín.			
i	376.	Paisano Varela Lema, Manuel.			
į	377.	Paisano Vargas Sanchez, Julian.			
	378.	Paisano Vázcuez Castillo. Jesús.			
	379.	Paisano Velasco Muñoz, Francisco			
Į		Jestis de.			
i	380.	Paisano Vengut Mari, Antonio Ga-			
		briel.			
	361.	Paisano Vera Cerda, Francisco Gual-			
		terio.			
i	382.	Paisano Vera López, Gonzalo.			
	383.	Paisano Vicente Carpena, Miguel			
		Angel.			
	384	Paisano Vicente Cerqueira, José An-			
		tonio.			
J	385.	Paisano Villalba Ahijado, Javier.			
	366.	Paisano Villanueva-Peñacarrillo Mo-			
į		lino, Fernando.			
	387.	Paisano Villena Cortés, Juan José.			
i	388.	Paisano Villuendas Rodríguez, Mi-			
	0001	guel Angel			
	389.	ÿ ÿ			
	289.	Paisano Westendorp Arnaiz, Jaime.			
l	∴30.	Cabo Yague Herreros, José Manuel;			
J		de la B. A. de Getafe.			
	391.	Paisano Zaccagnini Orueta, Enrique.			
	392.	Paisano Zavala de la Fuente, Fran-			
l		cisco.			
l	393.	Paisano Zuazu Nagore, José Ramon,			
		13. i			

394. Paisano Zurera López, Andrés.

Excluidos con expresión de los motivos

Por no alcanzar la edad exigida en la convocatoria:

Paisano Diaz Fernandez, José Fernando,

Por resultar «no apto definitivo» en el reconocimiento médico de la convocatoria anterior:

Paisano Julia Galván, Luis. Paisano Liorente Maña, José Maria.

Tribunal que ha de juzgar las pruebas

Presidente: Coronel del Arma de Avia-cion, con aptitud para el servicio en vue-lo, excelentisimo señor don Francisco Diéguez Rodriguez.

Vocales:

Teniente Coronei del Arma de Avia-ción, con aptitud para el servicio en vue-lo, don Pedro Barrio Martín. Teniente Coronel del Arma de Aviación, sin aptitud para el servicio en vuelo, don Damián Tarregs Péres.

don Damien Tarregs, Peres.

Teniente Coronel dei Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don José Antonio Rey Martinez.

Comandante del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don José García-Fontecha Mato.

Secretario: Capitán Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Francisco Guillén Avila

Francisco Guillen Avila.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 10 de septiembre de 1969

BASIVIC	Compredor Pesetas	Vendedor Pesetas
1 dolar U. S. A	69,595	69,305
i dólar canadiense i franco francés	64,552 12,548	64,746 12,585

DIVISAS	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas	
1 libra esterlina	166.018	166.517	
1 franco suizo	16,199	16.247	
100 francos belgas (*)	138.208	138.624	
1 marco alemán	17.518	17.570	
100 liraa italianas	11.056	11.089	
I florin holandés	19.242	19.299	
1 corona sueca	72,772	13.488	
1 corona danesa		9.277	
I corona noruega	9.738	9.787	
I marco finlandés	16.550	16.599	
100 chelines austriacos	269.070	269.879	
100 escudos portugueses	244,685	245,421	

^(*) La cotización del franco beiga se refiere a francos beigas convertibles. Cuando se trate de francos beigas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos beigas billete.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por virtud de lo dispuesto por el sefior Juez de Primera Instancia número
once de Barcelona, en proveído 12 de
los corrientes, se hace saber: Que en
este Juzgado se tramita expediente para
la declaración de ausencia legal de don
Aifredo Jornet Jumilia, hijo de José y de
Francisca, nacido en Barcelona el 23 de
enero de 1892, que estaba casado con
doña Teresa Paláu Fina, y que desapareció desde su domicilio conyugal, sito
en Barcelona, calle Conde de Borreil, 175,
en el mas de enero o febrero de 1921, en
el que dejó a su esposa y a su hija

doña Agustina Jornet Paláu, y del que no se han tenido más noticias acerca de su estado o paradero. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038

de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario,
Bartolomé Mir Rebull.—4.613-E.

1.* 11-9-1969

CADIZ

Don Pedro Luis Núñez Ispa, por prórroga de jurisdicción, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Cádiz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado al número 109/56, se tramita

abintestato por fallecimiento del criado particular del Instituto Hidrográfico de esta capital, Juan Ramírez Góméz, que falleció en esta ciudad el 5 de marzo de 1956, en estado de casado, y por la pre-sente se cita a don Manuel Ramírez Rodríguez, natural de Huelva, mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido era en Lisboa, Rua Hérôis de Dadrá, número 2, primero Ez2, Damaia, Lisboa (Portugal), y a doña Francisca Rodríguez Silva, presunta esposa del difunto, cuyo úl-timo domicilio conocido es el indicado, para que en el término de treinta días a partir de la inserción del presente en el «Boletin Oficial del Estado», comparazcan ante el Juzgado para hacerse cargo del caudal relicto para renunciar a la